ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MONICA ANDREA MONJE CARDONA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	24.339.432	CONTRATO No.	799-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	19 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	FLORENCIA - CAQUETÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación, comprobación y seguimiento de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, Justicia y Paz y atención diferencial, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Articular la organización, implementación y seguimiento de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora observando los lineamientos dispuestos por la Entidad para ello.	Como parte de las acciones implementadas para la organización y el seguimiento, acordes a las necesidades de las personas en proceso de reintegracion y su familia, en el periodo del 19 al 31 de Enero, se coordino con el equipo de profesionales como serian las atenciones psicosociales en el mes de Enero, teniendo presente que se deberian realizar de forma presencial para los casos de Florencia y Puerto Rico. Las demás atenciones se deberia realizar de forma virtual debido a que no se autorizaron desplazamientos. A la par, se llevaron a cabo 4 visitas a las siguientes instituciones educativas: I.E Bello Horizonte, I.E Padre Luis de Riz, I.E Juan XXIII y I.E Jorge Eliecer Gaitán, donde se indago por las matriculas para la oferta de adultos 3011, información que fue compartida posteriormente a todos los profesionales del GT Caquetá.
2. Orientar las actividades del equipo de profesionales misionales, conforme a las directrices del Coordinador del Grupo territorial y la Subdirección Territorial para la implementación de las herramientas metodológicas, métodos operativos e instrumentos relacionados los procesos de atención de reintegracion, Justicia y Paz y atención diferencial.	Dentro del comité de reintegración efectuado el 20 de Enero, se establecieron los puntos importantes para atender en el mes de Enero y en el primer trimestre, donde se resalto las directrices dadas por Nivel Central para la atención Psicosocial de las PPR, se recordo los acuerdos en proceso de los PDT en ejecución, se confirmo la importancia de ir aplicando los instrumentos de las caracterizaciones de los PDT, como tambien la entrega de las Unidades de negocios de los BIE que fueron desembolsados en el mes de Diciembre.
3. Adelantar el seguimiento a la ejecución de los métodos de operación del proceso de implementación de la entidad a través de los mecanismos de control definidos por la entidad y retroalimentar al equipo de profesionales reintegradores II con relación al cumplimiento de los mismos.	Para cumplir con esta obligación, en el presente periodo se envio por correo electronico, tres reportes de la apoblación asignada al GT, 5 reportes de asistencias psico del mes de Enero donde se expuso a los profesionales el total de PPR atendidos, sin atención y la frecuencia de atención, estos reportes fueron retroalimentados por la coordinadora (E) quien enfatizo al equipo de profesionales la importancia de atender al 100% de la población. Otro de los seguimientos implementados con relación a los metodos de operación es el de verificación de los tiempos del beneficio en FA y FpT, con base en el ejercicio efectuado el año pasado, para lo cual se promovio la urgencia de seguir culminando y terminando a la población en estos beneficios.
4. Efectuar las gestiones y el seguimiento de las estrategias que permitan la participación constante de la población objeto de atención de la Entidad en los escenarios relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación que se impulsen desde el Grupo Territorial, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.	Partiendo de la población actual del GT Caquetá en reintegración, se cuenta que se tiene un total de 234 PPR activos y 4 estan inactivos, con base en esta población que es objeto se organizo los equipos de trabajo para poder gestionar la mayor oferta en FA y FpT para la población, por lo anterior y con base en un reporte de FA y FpT, se envio por correo electronico a los profesionales reintegradores los datos de las PPR que aún son objeto de estos beneficios, esta misma verificación se llevo a cabo con las acciones de servicio social, donde se socializo por correo electronico como vamos con esta gestión.
5. Registrar la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR referente a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz..	Para el presente periodo no se registro información en el SIRR con respecto al proceso de reintegración.
6. Verificar mensualmente la trazabilidad y oportunidad de la información contenida en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación- SIRR referente a los avances en el acompañamiento a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad, generando alertas para la atención con enfoque diferencial, étnico y de género.	Dentro de la verificación efectuada se hizó seguimiento a las asistencias psicosociales de las PPR, asistencias de FA y FpT, cargue de acuerdos del mes de Enero, PDT desde los diferentes estados y 8 revisiones de requisitos minimos de las 8 PPR que se culminaran en el primer trimestre como parte de la meta que tiene el grupo territorial.
7. Articular, implementar y monitorear acciones conducentes al acceso y permanencia de la población objeto de atención y su grupo familiar, a servicios sociales presentes en el territorio y a las actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad de acuerdo con las realidades del contexto, la normativa vigente y el enfoque diferencial, étnico y de género.	Junto con lo ya expuesto en las obligaciones contractuales anteriores, para el presente periodo se enfatizó en la importancia de llevar a cabo las entregas de las 10 unidades de negocio desembolsadas en el mes de Diciembre, como tambien la aplicación de las 6 Visitas ISUN previstas para el mes de Enero.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MONICA ANDREA MONJE CARDONA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	24.339.432	CONTRATO No.	799-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	19 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	FLORENCIA - CAQUETÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación, comprobación y seguimiento de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, Justicia y Paz y atención diferencial, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

8. Orientar al equipo de profesionales misionales en temas relacionados con las estrategias y lineamientos de trabajo de la Dirección Programática, así como el cumplimiento al plan operativo establecido, mediante jornadas permanentes de entrenamiento y actualización.	Para el logro de esta obligación contractual, el día 20 de Enero se llevo a cabo el primer comité de reintegración, en este espacio con el apoyo del profesional de seguimiento se dio a conocer el tablero de control, y las metas propuestas para el mes de enero y el primer trimestre, asociadas a Culminaciones, BIE, terminaciones de Beneficios entre otros. Tambien se hizo planeación de los comites de reintegración de toda la vigencia 2022, se reforzo el tema de culminaciones y terminaciones de beneficios retomando las diapositivas de una capacitación brindada en la vigencia pasada. De igual manera se analizaron cada una de las obligaciones contractuales y se establecieron criterios para argumentar cada obligación dentro de los informes de honorarios de cada mes.
9. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial en el seguimiento a la implementación de las terminaciones oportunas de los beneficios sociales y del proceso de reintegración de la población objeto de atención que cumpla los requisitos establecidos en la normatividad vigente.	Con el fin de ir adelantando acciones al respecto, para el día 28 de Enero se envio por correo electronico a los profesionales reintegradores, la base final de las 8 PPR a culminar del proceso de reintegración en el primer trimestre, de igual manera se solicitó que los profesionales reintegradores hicieran la respectiva postulación en el SIRR a corte del 3 de Febrero.
10. Apoyar al coordinador del Grupo territorial en el desarrollo de estrategias y herramientas de control que permitan el avance en los indicadores establecidos en el tablero de control y otras herramientas de medición de la gestión del Grupo territorial.	Dentro de las estrategias estandarizadas, se han generado varias acciones de control, en temas como PDT, estas consisten en revisar los PDT que estan en ejecución desde los soportes, tambien los tiempos de los PDT en los demás estados para regular el cumplimiento de estos como se socializo en el comite de reintegradores. Otra de las acciones es la revisión y seguimiento de las asistencias psico y los tiempos de los beneficios de formación Academica y Formación para el trabajo.
11. Apoyar la implementación del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional, y en articulación con las instancias definidas por la entidad.	Frente a esta obligación aún no se han recibido lineamientos por parte del Coordinador del GT, sin embargo, para el presente periodo se trabajo articuladamente con el orientador de reincorporación en las acciones correspondientes a Maestro Itinerante, donde se recibieron lineamientos por parte de la UNAD. Tambien para las acciones establecidas como GT, contando con el aval de la coordinadora (E), se determino que para las atenciones psicosociales se trabajaria en equipo con reincorporación frente a la novedad de contar con PPR en municipios diferentes a Florencia que se presenten presencialmente para ser atendidos, para estos casos los facilitadores brindarian la atención correspondiente en miras de garantizar la fidelización de la población.
12. Generar acciones de seguimiento para la implementación de los enfoques diferenciales y de género dentro del Grupo Territorial.	Con el objetivo de incluir los enfoques diferenciales y de género, dentro de las precisones que se dieron en el comité de reintegración, se le enfatizo a los profesionales la importancia de seleccionar dentro de los PDT los items de desvinculados, género, discapacidad y vejez. A la par, se retomo el tema de desvinculados, recordando cuantos activos se tienen en el grupo territorial.
13. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la construcción de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto del contrato.	Dentro de los informes brindados, se precisa que aúnque no se contaba con contratación, el día 5 de Enero se remitio al coordinador del GT el informe trimestral y el informe final del indicador PAT sobre radicaciones de BIE, donde se clarifico que como GT se logro la meta propuesta para la vigencia anterior. Como parte de la nueva contratación, se envio el 31 de Enero al coordinador y a la asesora juridica el avance de la revisión efectuado dentro de la acción de mejora con relación a los beneficios de FA y FpT.
14. Consolidar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	A partir de ser una nueva obligación contractual, al corte del 31 de enero se envio por correo electronico un reporte de la verificación efectuada a las asistencias de las PPR con el fin de poder generar un informe oportuno sobre los desembolsos a generarse en el mes de Marzo a partir de las asistencias del mes de Enero, este reporte fue entregado al coordinador del GT Caquetá mientras se recibia lineamientos por parte de nivel central.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Durante el presente mes de ejecución se dio respuesta oportuna a: 1.Informe de honorarios correspondiente a las actividades desarrolladas del 19 al 31 de Enero. 2. Solicitud de desplazamiento enviada el 25 de enero para su aprobación correspondiente a la 2da quincena del mes siguiente de 5 profesionales reintegradores. 3. Revisión de 6 informes de honorarios de los profesionales reintegradores. 4. Asistencia al primer comite primario efectuado el 19 de Enero, espacio en el que se recibieron lineamientos para la atención de la población. 5. Asistencia Virtual a la reunión de Maestro Itinerante, efectuada el 24 de Enero. 6.Asistencia virtual a la Socialización Convocatoria Embajada de Japón "Kusanone" a la ARN, el 27 de Enero. 7.Espacio de capacitación con tres profesionales nuevos al GT Caquetá donde se explico el proceso de reintegración el día 27 de Enero a las 10:30 am. 8. El 20 de Enero se recibió capacitación en relación Alertas tempranas para la prevención del riesgo en la población por parte del profesional de seguimiento y la asesora juridica.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MONICA ANDREA MONJE CARDONA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	24.339.432	CONTRATO No.	799-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	19 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	FLORENCIA - CAQUETÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación, comprobación y seguimiento de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, Justicia y Paz y atención diferencial, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se cumplieron con las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato en especial con los numerales 12) Aplicar los instructivos de Seguridad Integral de la ARN disponibles en el SIGER y presentar los informes que en ellos se establecen, cuando así se lo requiera el supervisor; 13) Recibir y tener en custodia los bienes que la ARN le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato 14) Presentar una vez finalizado el contrato, un informe de gestión consolidado en el que se evidencien las actividades realizadas durante el plazo de ejecución del mismo; 15) Actualizar la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Publico (SIGEP), antes del vencimiento del Plazo de ejecución contractual e informar al supervisor dicha actualización.

Monica Andrea Monje C.

MONICA ANDREA MONJE CARDONA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): HUGO ALEJANDRO RINCON URIBE

Fecha VoBo: 31/01/2022

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"